



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0337-2020-UNAP
Iquitos, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 068-2020-D-FZ-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2020, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, de doña Betty Mercy Rios de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, para que apoye en la celebración de graduación de los alumnos egresados de la Facultad antes mencionada, Escuelas Profesionales de Acuicultura y Agronomía, que se realizará el 13 de marzo de 2020, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 12 al 13 de marzo de 2020, de doña **Betty Mercy Rios de Freitas**, nivel STD, desempeñando el cargo de secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institución, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

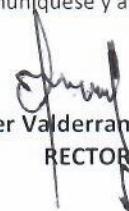
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Betty Mercy Rios de Freitas**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, **dos días de viáticos por comisión de servicio**, y una **asignación económica de S/100.00** (Cien y 000/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Betty Mercy Rios de Freitas**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio, y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Zootecnia**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL